

PLAN DE VOLUNTARIADO CATNOVA

2024 - 2026



PRESENTACIÓN

La Asociación CATNOVA es una asociación sin ánimo de lucro fundada en 2006 con la finalidad de atender a personas en situación de vulnerabilidad en Barcelona, con especial atención a mujeres, personas en paro, personas mayores de 60 años e inmigrantes latinoamericanas. La trayectoria de 16 años en Barcelona ha trazado nuestra ruta hacia la evolución de áreas prioritarias de impacto sobre las que incidimos social y ocupacional (laboral y emprendimiento), a través de asesorías, acompañamiento, formación y bolsa de empleo.

Desde sus inicios la Asociación CATNOVA, se ha apoyado en los voluntarios para poder cumplir sus objetivos y metas. A lo largo del tiempo CATNOVA se ha consolidado como entidad que avanza a su crecimiento y las actividades y servicios ofrecidos han crecido sustancialmente, y demanda el apoyo fundamental de voluntarios. A medida que avanza nuestra sociedad, el voluntario evoluciona con ella, desempeñando un papel fundamental y participativo que adquiere su máximo significado desde los conceptos de solidaridad y justicia, como expresión de dos de los valores más elevados de la condición humana.

Misión

Ser una Asociación referente en Barcelona, conocida por la atención y acogida a las personas migradas ofreciendo oportunidades para transformar la vida, especialmente de mujeres, personas mayores, personas sin empleo y vulnerables a través de mecanismos innovadores de impacto y progreso social.

Visión

Impulsar cambios sociales favoreciendo la igualdad de derechos, deberes y oportunidades de todos, potenciando la inclusión social y ocupacional, el crecimiento competencial y el desarrollo de las trayectorias profesionales de personas vulnerables especialmente los inmigrantes. Así como también deseamos potenciar y visibilizar la contribución de la migración al crecimiento económico sostenible y al desarrollo sociocultural moderno, democrático y diverso.

Valores

Los proyectos, servicios y el funcionamiento interno de Catnova tienen como ejes transversales valores:

- Innovación
- Transparencia
- Empatía
- Respeto
- Solidaridad
- Profesionalismo
- Diversidad

"El servicio voluntario ocupa un lugar central en la construcción de la comunidad, promueve la confianza y la reciprocidad, fomenta un buen espíritu ciudadano y ofrece a las personas un entorno en el que pueden aprender las responsabilidades de la comunidad y la participación cívica (FICR, 2011)¹."

¹ **FICR:** Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja www.ifrc.org Salvar vidas

ÍNDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	1
PREÁMBULO 2024	3
MARCO LEGAL	5
FASES DEL VOLUNTARIADO	10
Fase I Captación	10
Fase II Selección	11
Fase III Incorporación y Acogida	12
Fase IV Formación	12
Fase V Participación Activa	13
Fase VI Acompañamiento	13
Fase VII Reconocimiento	14
Fase VIII Desvinculación	14
Fase IX Certificación de la persona Voluntaria	15
PERFILES DEL VOLUNTARIADO	16
PLAN DE FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO	17
COORDINACIÓN DE VOLUNTARIADO	18
Funciones y responsabilidades	18
PERFIL DE LA COORDINADORA DE VOLUNTARIADO	19
PLAN DE FORMACIÓN PARA LA COORDINADORA DEL VOLUNTARIADO	20
ANEXOS	21
Anexo I	21
Anexo II	26
Anexo III	30
Anexo IV	31
Anexo V	32
Anexo VI	33

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para la Asociación CATNOVA, el voluntario es un pilar fundamental para la participación en el ámbito social, y que evidencia los valores determinantes de la Asociación como, compromiso, constancia, solidaridad, honestidad, transparencia, la no discriminación, justicia social y la igualdad, lo que contribuye al desarrollo armonioso de nuestras sociedades.

Hoy en día el voluntariado desempeña un papel importante en sectores tan variados y tan diversos como la educación, la juventud, la cultura, el deporte, el medio ambiente, la sanidad, la asistencia social, la protección de los consumidores, la ayuda humanitaria, la política de desarrollo, la investigación, la igualdad de oportunidades y las relaciones exteriores. Cuando la sociedad se involucra en el trabajo de voluntariado los ciudadanos adquieren nuevas calificaciones y aumentan su sentido de pertenencia a la sociedad. Por todo ello, el trabajo de voluntariado lleva un doble beneficio, en primer lugar, contribuir con sus logros a la cohesión social y con los vínculos de solidaridad que genera y, en segundo lugar, beneficia al propio voluntario aumentando sus calificaciones y su desarrollo personal.

En esta época tan cambiante donde a duras penas muchos países se encuentran recuperándose de una pandemia, es trascendental reconocer el valor del voluntariado, con la perspectiva de verlo como una expresión de solidaridad con los países en vías de desarrollo y un reconocimiento de la interdependencia de todas las comunidades en un mundo cada vez más globalizado.

En virtud de lo expuesto antes, hay que aumentar el apoyo que recibe el voluntariado, buscar nuevas formas de implicar a los jóvenes y aprender a desarrollar el potencial de las personas mayores. Para nuestra Asociación es importante conocer a cada voluntario, sus motivaciones e inquietudes, haciéndolo participe de los proyectos de la entidad. En este sentido y teniendo en cuenta el valor de un equipo que apoye en el cumplimiento de las metas que se planteen, donde el papel del voluntario es de



vital importancia y, en cumplimiento con la Ley de Voluntariado de España y líneas de la Federación Catalana de Voluntariado Social.

Es por ello que se presenta el siguiente **Plan de Voluntariado de la Asociación CATNOVA para el año 2024**, con el fin de dar impulso a los proyectos gestionados por la Asociación, específicamente dando enfoque al **Proyecto "Bien común y plenitud"**, cuyo objetivo es mejorar el entorno del voluntario a través de formaciones, talleres, charlas y todo lo que se encuentre a nuestro alcance para consolidarnos como entes de buen ejemplo y dentro de las normativas existentes que se han producido. nos regulan en materia. La duración del mencionado proyecto será de un año y su localidad abarca la Provincia de Barcelona.

"El servicio voluntario ocupa un lugar central en la construcción de la comunidad, promueve la confianza y la reciprocidad, fomenta un buen espíritu ciudadano y ofrece a las personas un entorno en el que pueden aprender las responsabilidades de la comunidad y la participación cívica (FICR, 2011)."

PREÁMBULO 2024

El área de voluntariado dentro de CATNOVA, busca empoderar principalmente a mujeres latinoamericanas que se encuentran sin permiso de trabajo, ofreciéndoles apoyo emocional, formación, posibilidad de contacto con otras beneficiarias en situación similar. El propósito es que se asimile de manera autónoma, sostenible y cohesionada la sociedad catalana y española en general, una vez regularizada su situación social y ocupacional.

Durante el 2023, el proyecto de CATNOVA "Voluntarios Impulsores de cambios" estuvo enmarcado en la captación, formación, acompañamiento de 50 personas voluntarias (captadas durante el año en cuestión), permitiendo consolidar nuestro voluntariado y apoyar así los proyectos de la Asociación y otras iniciativas sociales de la Federación Catalana de Voluntarios Sociales (FCVS) y del Programa de Desarrollo Comunitario de la Sagrada Familia, siendo el 87% mujeres. Participación del voluntariado en 50 actividades (16 eventos, 13 formaciones, 5 CRM, 7 y 9 otras áreas). Los voluntarios de 13 nacionalidades, siendo el 82% mayores de 45 años. Más de 10.000 horas de voluntariado durante el 2021.

Para 2023 el proyecto "Bien común y plenitud" surge de la necesidad de dar respuesta a las demandas de los colectivos que atendemos a nuestra asociación, uno de los más vulnerables de la sociedad, las personas inmigrantes mujeres, en su gran mayoría mayores de 60 años, con el objetivo de fomentar y facilitar herramientas y recursos para su inclusión emocional, social y económica, que requieren especial atención ya que se encuentran en un riesgo más elevado de exclusión social. Las consecuencias de la crisis iniciada hace unos años (subida del paro, inestabilidad del mercado laboral, aumento de impuestos, incompatibilidad del trabajo con el cuidado de menores, la infravaloración de la mujer en su puesto de trabajo, la situación de desigualdad de las personas inmigrantes frente al autóctono, etc.) son factores determinantes para la precariedad que sufren las economías familiares, más aún cuando se trata de colectivos con un mayor riesgo de exclusión social. En este contexto el rol del voluntariado en CATNOVA adquiere un rol primordial.



CATNOVA desde sus comienzos como Asociación, se apoyó mucho en las personas voluntarias para poder cumplir sus objetivos y metas. En los últimos años de funcionamiento, CATNOVA se ha consolidado como entidad del tercer sector y su cartera de actividades y servicios ha crecido sustancialmente, generando la necesidad de consolidar el Programa de Voluntariado como uno de nuestros pilares.

El voluntariado surge con la sociedad y evoluciona en ella, desempeñando un papel fundamental en su progreso y un ejercicio de ciudadanía y participación, que adquiere su máximo significado desde los conceptos de solidaridad y justicia, como expresión de dos de los valores más elevados de la condición humana. Sin voluntariado no sería posible llevar a cabo muchas de nuestras tareas, y no podríamos alcanzar nuestros objetivos. Es por ello que es importante contar con voluntarios fieles a nuestra asociación, prestando su colaboración.

Fidelizar el voluntariado es una acción importante para que el voluntariado sea más efectivo. Mantener la motivación del voluntariado es una tarea clave en el éxito de la gestión de voluntariado de CATNOVA. Para nuestra asociación es importante conocer a cada voluntario, sus motivaciones e inquietudes. El voluntario forma parte del grupo, del proyecto, de la entidad. Además, contamos con un plan de formación y capacitación continua para nuestros voluntarios. Los voluntarios son el corazón de nuestra entidad.

Además, el proyecto "Bien común y plenitud", busca dar poder principalmente a mujeres latinoamericanas con permiso de residencia, pero sin posibilidades de trabajar, ofreciendo contención, apoyo emocional, posibilidad de contacto con otras beneficiarias en situación similar y apoyo solidario para otras mujeres. Asimismo les permitirá integrarse de forma autónoma, sostenible y cohesionada en la sociedad catalana, una vez regularizada su situación.

CATNOVA presta servicios de inserción laboral, capacitación y formación, acogida, reinención, interculturalidad, y todos estos proyectos podrán materializarse gracias

al trabajo y dedicación de nuestros voluntarios. Durante el año 2022, en el programa de Voluntariado pudimos atender a 60 personas voluntarias (82% mujeres) y 78% mayores de 45 años, que participaron en actividades de formación, eventos, inserción sociolaboral, apoyo a personas mayores entre otros. El voluntariado de CATNOVA es diverso en cuanto a países de origen, tenemos voluntarios de 13 nacionalidades diferentes. En el año 2022 participaron en 50 actividades diferentes aportando más de 10.000 horas de voluntariado a las actividades y proyectos de la entidad.

MARCO LEGAL

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Ley 25/2015, de 30 de julio, del voluntariado y de fomento del asociacionismo.

Artículo 3. Definiciones.

A los efectos de la presente ley, se entiende por: a) **Voluntariado**: el conjunto de acciones y actividades de interés general motivadas por el altruismo y la voluntad de transformación social que cumplen personas físicas, denominadas voluntarios, que participan en proyectos en el marco de una actividad asociativa o bien en programas específicos de voluntariado de una entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo con lo establecido por la presente ley. b) **Voluntarios**: las personas físicas que, de una manera libre, sin contraprestación económica y de acuerdo con la capacidad de obrar que les reconoce el ordenamiento jurídico, deciden dedicar parte de su tiempo al servicio de los demás o a intereses sociales y colectivos mediante la participación en programas de voluntariado que llevan a cabo entidades sin ánimo de lucro –con las que formalizan un compromiso que origina los derechos y deberes que regula la presente ley– o bien mediante el asociacionismo y la participación en los diferentes proyectos que se puedan llevar a cabo en este marco. c) **Acción voluntaria**: la acción llevada a cabo por una persona que, libre y solidariamente, por propia voluntad y sin compensación económica, decide dedicar parte de su tiempo a ejercer, de forma compartida con otras personas, un compromiso de transformación de la sociedad, en el marco de una actividad asociativa, en un programa específico de voluntariado de una entidad sin ánimo de lucro y en beneficio de terceros. d) **Asociacionismo**: la



actividad de implicación social sin ánimo de lucro ni personal ni colectivo, basada en la participación colectiva y comprometida, la auto-organización, el voluntariado, la gestión democrática y la voluntad de transformación social o personal. e) **Entidad de voluntariado:** la entidad privada sin ánimo de lucro que cumple actividades de interés general, que ha decidido que la participación voluntaria de los ciudadanos es un valor imprescindible en su misión para alcanzar sus fines y que ha elaborado un Programa de voluntariado que define y enmarca el valor y los espacios de la acción voluntaria en la entidad. Este programa es potestativo para las entidades de base asociativa. f) **Destinatarios de la acción voluntaria:** las personas físicas, consideradas individualmente o integradas en grupos, para las que la acción voluntaria supone un beneficio, la defensa de sus derechos, la mejora de las condiciones de vida o la satisfacción de sus necesidades. g) **Programa de voluntariado:** el documento formal, aprobado por el órgano de gobierno de una entidad de voluntariado, que recoge sistematizada y justificadamente la voluntad de la entidad de organizar una o más actividades de interés general que complementen el cumplimiento de sus objetivos o coadyuven, con la participación de voluntarios como valor añadido de la organización.

Artículo 4. Principios de la acción voluntaria.

1. Los principios que informan la acción voluntaria son la igualdad, libertad, solidaridad, transformación social, compromiso, servicio, altruismo, gratuidad, responsabilidad, civismo, cooperación, participación, sentido crítico, aprendizaje, generosidad, respeto de los valores inherentes al voluntariado, desempeño de la actividad con competencia y autonomía respecto a los poderes públicos. Igualmente, son inherentes a la acción voluntaria los principios de no discriminación, pluralismo, inclusión, integración y sostenibilidad y, en general, todos los que inspiren la convivencia y el avance social en una sociedad democrática, participativa y justa.

Artículo 8. Derechos de los voluntarios.



Las personas que participan en programas de voluntariado tienen los derechos siguientes: a) Obtener de la entidad de voluntariado en la que colaboran información sobre la misión, finalidad y funcionamiento de la entidad, sobre el sentido y desarrollo de la acción voluntaria y sobre el papel e itinerario que tienen dentro de la entidad, así como disponer de información sobre las actividades y medios y el apoyo para su correcto cumplimiento. b) Recibir la formación necesaria para la realización de la actividad, estar informados del diseño del itinerario formativo en el marco del proyecto que desarrollan y poder participar. c) Ser tratados sin ningún tipo de discriminación y con respeto por su condición y creencias. d) Formalizar la vinculación con la entidad mediante la correspondiente hoja de compromiso, de acuerdo con el artículo 7. e) Disponer de acreditación o identificación como voluntarios. f) Obtener un certificado de su participación en los programas de las entidades de voluntariado, en el que se deben hacer constar, como mínimo, la naturaleza de la acción voluntaria y el periodo y total de horas en que se ha desarrollado. g) Tener el reconocimiento de la experiencia adquirida en tareas de asociacionismo y en programas de voluntariado mediante los procesos de acreditación de competencias adquiridas por vías no formales de acuerdo con la normativa vigente. h) Participar en la elaboración, planificación, ejecución y evaluación de los programas y actividades en que colaboren, de acuerdo con la naturaleza y dinámica interna de la entidad. i) Recibir información sobre las condiciones de seguridad, higiene y salud adecuadas a la naturaleza y características de la actividad voluntaria, y cumplir su tarea en estas condiciones. j) Recibir cobertura de un seguro de riesgos derivados de la actividad que ejercen como voluntarios y de los daños que, involuntariamente, podrían causar a terceros por razón de su actividad. k) Resarcirse, si así lo acuerdan con la entidad de voluntariado en la que llevan a cabo la acción voluntaria, de los gastos que ésta pueda ocasionarles. l) Acordar libremente las condiciones y posibles cambios de su acción voluntaria, el compromiso de las tareas definidas conjuntamente, su duración y horario, así como sus responsabilidades. m) Desvincularse de la tarea voluntaria en el momento que lo consideren oportuno. n) Los demás derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.



Artículo 9. Deberes de los voluntarios.

Las personas que participan en programas de voluntariado tienen los deberes siguientes: a) Cooperar en la consecución de los objetivos de la entidad o de los programas en que participan para el cumplimiento de los compromisos adquiridos dentro de la entidad, y participar activamente en los espacios y medios que la entidad haya previsto para hacer efectivo un trabajo coordinado en los programas. b) Participar activamente en la formación acordada con la entidad de voluntariado para el cumplimiento de la tarea. c) Llevar a cabo la actividad en la que participan con responsabilidad, diligencia y competencia, y respetar las normas internas de funcionamiento de la entidad de voluntariado y los principios y valores establecidos por el artículo 4. d) Observar las medidas de seguridad y salud establecidas por las leyes. e) Rechazar toda contraprestación económica o material ofrecida por los destinatarios o terceros por su actuación, salvo el dinero de bolsillo y otros conceptos similares en cuanto a los programas de voluntariado internacional. f) Respetar los derechos y la dignidad de los destinatarios de la acción voluntaria y de los demás voluntarios con los que colaboren. g) Mantener la confidencialidad de las informaciones recibidas y conocidas en el desarrollo de su actividad. h) Notificar a la entidad de voluntariado su renuncia con suficiente antelación, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios a la actividad en la que participan.

Artículo 10. Derechos de las entidades.

Las entidades con programas de voluntariado tienen los derechos siguientes: a) Elegir libremente al voluntario según la naturaleza y las características de la tarea a realizar y de acuerdo con sus normas de funcionamiento interno y los programas a desarrollar. b) Pedir al voluntario respeto por los valores y la misión de la entidad. c) Reclamar al voluntario que lleve a cabo la formación acordada para poder cumplir adecuadamente su tarea. d) Desvincular, justificadamente, al voluntario del programa de voluntariado en el que participa cuando incurra en el incumplimiento manifiesto de la hoja de compromiso.

Artículo 11. Deberes de las entidades.



Las entidades con programas de voluntariado tienen los deberes siguientes: a) Disponer de un plan de voluntariado o de participación que recoja los aspectos relativos a la gestión de los voluntarios dentro de la entidad. b) Disponer de un plan de formación o de un itinerario formativo de los voluntarios de la entidad en los que se pueda identificar la formación que el voluntario necesita para poder llevar a cabo su tarea en la entidad y participar. c) Facilitar información sobre la misión y estilo de trabajo de la entidad de voluntariado con el fin de garantizar el correcto encaje entre las aspiraciones de la entidad y las del voluntario. d) Nombrar a una persona como responsable de la coordinación de los voluntarios de la entidad de voluntariado. e) Formalizar la vinculación con el voluntario mediante la correspondiente hoja de compromiso, de acuerdo con lo que establece el artículo 7, y cumplir los compromisos adquiridos. f) Proveer al voluntario, si es necesario, de un elemento identificador en el que conste, al menos, su condición de voluntario. g) Mantener, en su caso, un registro en el que estén inscritos los voluntarios de la entidad de voluntariado, una descripción mínima de la actividad que llevan a cabo y cualquier dato que pueda facilitar la posterior certificación de su actividad, establecida por la letra h. h) Certificar, a petición del voluntario, su participación y vinculación a los programas de la entidad de voluntariado, haciendo constar las actividades y funciones realizadas, el año de realización y el número de horas dedicadas, así como la formación llevada a cabo y su duración. i) Asegurar los riesgos derivados de la actividad que lleva a cabo el voluntario y la responsabilidad civil de estas acciones en todo momento, y asegurar asimismo las medidas de seguridad y salud de acuerdo con la normativa vigente. j) Rescaquir al voluntario, si así lo han acordado con él, de los gastos que pueda ocasionarle la acción voluntaria. k) Garantizar el ejercicio del voluntariado de acuerdo con el contenido de la hoja de compromiso y los derechos reconocidos por la presente ley, y disponer de elementos facilitadores de la atención y seguimiento del voluntario. Cumplir los deberes establecidos reglamentariamente en el correspondiente ámbito sectorial. m) Adaptar las actuaciones a realizar por los voluntarios, atendiendo a su situación personal o a la de los otros actores del programa al que están vinculadas. n) Facilitar la participación de los voluntarios en el diseño y ejecución de los programas de acción voluntaria que se quieran desarrollar. o) Participar activamente en los protocolos y

mecanismos establecidos para combatir los maltratos y ponerlos en conocimiento de las autoridades policiales o judiciales en caso de detectarse indicios en las personas atendidas. p) En el caso de las entidades con menos de cien voluntarios, los deberes a que hace referencia las letras a, b y h se pueden delegar en las respectivas federaciones o en entidades de primer nivel, después de su aceptación, o se pueden cumplir, coordinadamente, con diferentes entidades o mediante convenios con las administraciones públicas.

FASES DEL VOLUNTARIADO

Fase I Captación

La captación de la futura persona voluntaria es un proceso que se realiza a través de diferentes estrategias, aunque hay una entrada constante de personas que acuden de forma espontánea. Es importante establecer la cantidad y perfiles de las personas voluntarias que se necesitarían para cubrir los puestos que la Entidad ha valorado como necesarias, ajustándose a su capacidad de gestión para lo que se define la cantidad de personas voluntarias requeridas para cada uno de los proyectos y sus características.

En esta fase, el objetivo primordial es encontrar personas que mejor encajen con las necesidades de la Entidad que compartan su filosofía esencial, es decir, su misión, visión, valores, sus principios fundamentales, los proyectos en los que se implican, las acciones que desarrollarán en apoyo a las personas destinatarias objeto de la acción voluntaria. En un inicio la captación de la futura persona voluntaria es un proceso que se realiza actualmente a través de la web, de los diferentes proyectos que ejecuta la entidad, de esta manera se puede puntualizar, y con una serie de preguntas que se le realiza a la futura persona voluntaria, el perfil que lo caracteriza de forma específica dejando indicios de dónde podría encajar para la acción voluntaria; Por otro lado también se capta a las personas que, a través de redes sociales, página web, conocidos, o son referidos por otros/as voluntarios/as que

divulgan información sobre lo que es y lo que hace la Entidad y manifiestan su interés por participar en las actividades que se realizan.

Se ha desarrollado un método para establecer contacto con el futuro voluntario, bien sea telefónicamente, por email, por iniciativa de la persona candidata, mediante la Web de la organización e incluso dando una cita para que asista de forma presencial. En la web www.catnova.cat hay un formulario de registro de voluntario, lo que permite a la entidad disponer de todos los datos de forma sistematizada y facilita la incorporación a la Base de Datos (CRM).

Fase II Selección

Tras recibir el cuestionario para inscribirse en el voluntariado que se encuentra en la página web de la entidad, se le contacta por Mail o vía telefónica para hacerle una entrevista.

En el anexo 1 se encuentra el formulario de entrevista de selección, la entrevista de selección es presencial o por videollamada se explica al candidato:

- Información de la organización, misión, valores y actividades concretas que se ofrecen, proyectos, trayectoria, beneficiarios.
- Recordemos información sobre sus expectativas y en qué área tiene experiencia o desea colaborar. Definimos cómo encajan sus expectativas con las de la entidad
- Le informamos sobre las acciones del voluntariado: posibles funciones y actividades a realizar, tiempo a dedicar, apoyos de que dispondría, mentores, colectivo al que se dirige la acción.
- Se le explica el compromiso que adquiere al ser voluntario de nuestra Asociación.
- Se procura que el proceso de integración sea grato para el voluntario y se le ofrece los recursos necesarios para poder realizar su actividad
- Se dan las gracias personalmente y vía mail por querer participar en el voluntariado de la Entidad.



Fase III Incorporación y Acogida

Durante la entrevista personal, formalizaremos por escrito el Compromiso de colaboración del voluntariado (Anexo 2). La persona voluntaria y la Asociación firman un compromiso de colaboración.

Una vez realizado el acuerdo se le facilitará a la persona voluntaria:

- Copia del acuerdo de colaboración firmado.
- Documento de protección de datos.
- Información de la Entidad y sus rutas de impacto social

Se procede a incorporar al voluntario a la base de datos de la entidad (CRM). La persona voluntaria pasa posteriormente a las reuniones de acogida dictadas por la Coordinadora de Acogida de la entidad, de donde es derivado a la coordinadora de voluntariado, para su asignación al área o proyecto donde realizará su actividad.

Fase IV Formación

La formación se ha convertido en un derecho para las personas voluntarias y una obligación para las entidades de voluntariado tras la entrada en vigor de la Ley de Voluntariado de octubre 2015. Esta norma no hace más que poner en valor de forma oficial una práctica fundamental para el crecimiento de la acción voluntaria.

Objetivos de la formación:

Enseñar el rol de la persona voluntaria y la importancia de la acción voluntaria.

Adaptar a las personas voluntarias al uso de las nuevas tecnologías.

Actualizar los conocimientos profesionales exigibles en la categoría para que pueda desarrollar las tareas asignadas.

Cualquier otro tema de aprendizaje que beneficie profesionalmente al voluntario/a.

La formación que se proporciona a las personas voluntarias está dividida en dos etapas:

Etapas I:

En esta etapa se imparte formación en temas relacionados con el voluntariado, a través de la coordinadora del voluntariado con la ayuda de Cáritas y la Comunidad de Cataluña donde se abordan: Derechos y deberes,



responsabilidades, que recibe una persona voluntaria y otros temas como Introducción a la inclusión social, sensibilización social y tercer sector.

Etapas II:

Formación en diferentes áreas transversales que le serán de utilidad a la persona voluntaria para manejar su rol en el voluntariado y fortalecer sus competencias digitales y otros temas que pidan según sus necesidades y que sirvan al mejor desarrollo de sus actividades en la Entidad.

Tendrán preferencia para su asistencia a cursos, los voluntarios/as que hayan participado en menos ocasiones y que estén ocupando puestos de responsabilidad relacionados directamente con la temática del curso.

Todas las actividades que se realizan en la Entidad tienen una evaluación asociada, en el diseño de los formularios, recogida de los datos y el análisis estadístico de los resultados es realizado con el apoyo de personas voluntarias bajo el acompañamiento y supervisión de la coordinadora del proyecto específico.

Fase V Participación Activa

Fomentamos la participación activa de las personas voluntarias en todos los proyectos y servicios de nuestra Entidad, las personas voluntarias participan en las etapas de formulación de proyectos, en el dictado de talleres de sus áreas de especialidad, en el punto de información de la entidad y en las actividades de atención a los beneficiarios. La entidad promueve un clima de participación donde todos aportamos ideas y las personas voluntarias son una pieza clave en este proceso.

Durante esta fase el voluntario se encuentra activo y en pleno proceso de sus actividades. En este momento comenzará a llenar su asistencia en la aplicación Sistema de registro y consolidación del tiempo de dedicación de las personas voluntarias (Anexo 3).

Fase VI Acompañamiento

Después del proceso de acogida es necesario un proceso de acompañamiento, para implicar y motivar a las personas voluntarias, así como supervisar su tarea. La



incorporación de las personas voluntarias a la Entidad es un periodo de adaptación en el que el voluntariado conoce la organización y sus actividades y al mismo tiempo aprende a desarrollar su tarea. Es positivo contar con acciones destinadas a acompañar a la persona voluntaria en el proceso de incorporación e integración, así como en la tarea que desarrollará dentro de la Entidad. Es una manera de facilitar este primer momento que le puede resultar complejo por las novedades que supone. El seguimiento de la persona voluntaria se realiza a través de la aplicación de registro del voluntariado donde se registran las actividades realizadas semanalmente y recibe después de cumplir las primeras 80 horas de voluntariado una evaluación del mentor y del coordinador de voluntariado, también la persona voluntaria evalúa su mentor y entrega al coordinador del voluntariado.

Fase VII Reconocimiento

El reconocimiento se establece de múltiples maneras, y su impacto está estrechamente vinculado a las motivaciones individuales de cada persona voluntaria. Las acciones de reconocimiento más visibles son las que se sustentan en aportaciones materiales como premios, cartas de agradecimiento, regalos, etc. En la Entidad tenemos acciones de reconocimiento informales y formales. Entre las acciones de reconocimiento (formal) se encuentran otorgar certificados de voluntariado (anexo4) a todas las personas en el que se indica el número de horas de voluntariado y el área en la que fue realizado, actos públicos a los que son invitadas las personas voluntarias, en 2024 celebraremos el día del voluntariado social (diciembre) en el que se premiarán los voluntarios y voluntarias que consigan un objetivo concreto o superen un tiempo determinado colaborando con el ayuntamiento. la Entidad. Es importante destacar que cuando en la Entidad se requiera personal fijo las primeras personas en entrevistar son las personas voluntarias que tienen el perfil del cargo requerido.

Fase VIII Desvinculación

La última etapa del ciclo del voluntariado se produce cuando la persona voluntaria deja de colaborar con la Entidad. La coordinadora de voluntariado emite una carta de agradecimiento a la persona por su colaboración y le pide la valoración a la



persona voluntaria y las razones que han condicionado la salida. Esta información puede determinar posibles acciones de mejora en la coordinación del voluntariado. La gestión de la salida se produce a través de varios canales: Entrevista de salida. Llamada telefónica posterior. Envío encuesta de valoración.

En el supuesto de que la Asociación tenga que prescindir los servicios del voluntario/a, deberá ser la entidad la que notifique a través de una carta dirigida, a la persona voluntaria, y firmada por la coordinadora del voluntariado notificando el o los motivos de su decisión.

Al culminar la relación Entidad-Voluntario/a, se debe solicitar el carné que lo acredita y posterior, como se indicó anteriormente, se tramitará una carta firmada por la coordinadora de voluntariado de la Entidad y posteriormente registrar en el CRM.

Es conveniente que las personas voluntarias puedan evaluar tanto el funcionamiento organizativo de la entidad como el apoyo que ha recibido durante su participación en el voluntariado. La obtención y análisis de esta información nos debe permitir detectar posibles oportunidades de mejora. Esta evaluación se llevará a cabo mediante un cuestionario que se facilitará al voluntario/a una vez se concrete la baja o por correo junto con la carta de agradecimiento e indicándole la importancia de su colaboración.

Fase IX Certificación de la persona Voluntaria

La Ley de Voluntariado (Título VI, Artículo 23) indica las medidas de reconocimiento y valoración social de la acción voluntaria y la obligación de expedir a las personas voluntarias una Certificación (Título III, Artículo 14) de las actividades y los programas en los que ha participado, como un mecanismo de crecimiento y gratificación personal; (Artículo 24-31 Ley 45/2015, de 14 de octubre), de Voluntariado. Título VI, Artículo 23. Medidas de reconocimiento y valoración social del voluntariado: Los voluntarios podrán disfrutar, en los términos y con el alcance que se establezcan reglamentariamente, de los beneficios que puedan establecerse con el exclusivo objeto del fomento, reconocimiento y valoración social de la acción voluntaria.

En esta certificación se incluirá los datos personales e identificativos de la persona voluntaria y de la entidad, la fecha de incorporación, la duración, el número de horas

de dedicación, una descripción de las tareas realizadas o funciones asumidas, el lugar donde se ha llevado a cabo la actividad y las posibles competencias adquiridas establecidos mediante mecanismos formales de acreditación (vía desarrollo de la acción voluntaria, vía formación, entre otros) como forma de mejorar la ocupabilidad de las personas voluntarias o para su promoción personal.

PERFILES DEL VOLUNTARIADO

A continuación, se encuentran los perfiles de las personas voluntarias que se requieren:

- **Formadores:** Personas especializadas en temas específicos que dictan charlas, o cursos de formación. En esta área es importante mencionar el convenio pro-bono que tiene la entidad con la empresa Deloitte a nivel nacional.
- **Encuestadores/ evaluadores:** Personas voluntarias que prestan apoyo en los diferentes proyectos y en la entidad para realizar entrevistas a las personas beneficiarias de los diferentes proyectos. Adicionalmente apoyan a los/as coordinadores/as de los proyectos a realizar el análisis de resultados de las encuestas de grado de satisfacción que se realizan en todas las actividades de formación y al final de los proyectos.
- **Auxiliares Administrativos:** Personas voluntarias que dan apoyo en actividades administrativas como citas de atención, digitalización de documentos, actualización de bases de datos, logística de actividades de formación y uso de espacios, entre otros. Mentores: Personas encargadas de acompañar a personas beneficiarias durante su voluntariado el cual puede ser en empresas, entidades aliadas o en Catnova.
- **Prospectores:** Personas voluntarias encargadas de apoyar el área de prospección de la Entidad en identificación de potenciales aliados, elaboración de convenios de colaboración, control de seguimiento de citas, etc.
- **Atención al cliente:** Personas voluntarias que brindan asistencia directa a los beneficiarios, usuarios y público en general. Se encargan de atender consultas, proporcionar información sobre los servicios y proyectos de la



entidad, gestionar citas, y derivar a las personas a las áreas correspondientes además del apoyo en trámites básicos.

- **Captación de socios:** Personas voluntarias dedicadas a la búsqueda y captación de nuevos socios que apoyen financieramente a la entidad. Su función incluye la creación y ejecución de estrategias de captación, promoción de los beneficios de asociarse con la entidad, y el establecimiento de relaciones a largo plazo con nuevos socios.
- **Acompañamiento:** Personas voluntarias que brindan apoyo telefónico a beneficiarios ofreciendo escucha activa. Además, en alianza con servicios sociales acuden para acompañar a personas mayores a citas médicas, exámenes y otras diligencias, asegurando que reciban el apoyo necesario durante sus consultas.
- **Apoyo en Actividades Interculturales:** Personas voluntarias que asisten a reuniones y eventos en representación de la entidad. Su función es participar en actividades interculturales y en apoyo a entidades aliadas. Estos voluntarios facilitan la comunicación entre la organización y otras entidades.

PLAN DE FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO

En la entidad se tiene previsto para cada voluntario un total de 40 horas de formación distribuidas de la manera siguiente:

Charla de Acogida a la entidad: Dictado por personal de la entidad 2 horas.

Formación en temas relacionados con el voluntariado que ofrecen la comunidad de Cataluña y entidades como Caritas.

- **Formación en voluntariado:** Tiene como objetivo dar una visión global del fenómeno del voluntariado en general y en la actualidad con el objetivo de enseñar y entrenar los conocimientos y habilidades necesarias. Informar sobre cómo está organizado el movimiento voluntario en Barcelona y cuáles son los recursos existentes. Duración de 12 horas.
- **Herramientas para manejar la ansiedad en el voluntariado:** Objetivo Identificar los indicadores de ansiedad ante nuestro voluntariado. Aprender a utilizar herramientas que nos ayuden a controlar nuestra ansiedad en el voluntariado. Duración: 8 horas

- Formación en herramientas digitales: Google, Excel y Word: Curso dictado por personal de la entidad 20 horas

Adicionalmente tienen formación en la actividad donde sean asignados a través del acompañamiento de sus mentores.

COORDINACIÓN DE VOLUNTARIADO

Funciones y responsabilidades

- Captar, seleccionar e incorporar personas voluntarias desarrollando estrategias eficaces, creando descripciones de las funciones de las personas voluntarias y promoviendo las oportunidades de voluntariado a través de diversos canales.
- Gestionar los procesos de: selección, incorporación, asignación de tareas, formación, evaluación, acompañamiento, motivación y seguimiento del voluntariado.
- Impartir sesiones de orientación a las nuevas personas voluntarias para familiarizarlos con la misión, los valores, los procedimientos y los proyectos de Catnova.
- Promover espacios de participación y realizar encuentros de voluntariado para crear comunidad, intercambiar experiencias y observaciones con la finalidad de mejorar la gestión del voluntariado.
- Coordinar actividades con el resto de las áreas de la Entidad en las que el voluntariado esté implicado.
- Coordinar los horarios de los voluntarios, garantizando una cobertura adecuada para diversos proyectos y actividades.
- Asignar y delegar tareas a las personas voluntarias en función de sus aptitudes, intereses y disponibilidad, asegurándose de que el trabajo se distribuye eficazmente.
- Proporcionar formación, apoyo y orientación continua al voluntariado, garantizando que dispongan de los recursos necesarios para realizar sus tareas.



- Realizar seguimiento, proporcionar retroalimentación y reconocimiento por sus contribuciones.
- Colaborar con otros miembros del personal y coordinadores de proyectos para determinar las necesidades de las personas voluntarias e integrarlas en los proyectos y actividades de la organización.
- Desarrollar funciones administrativas vinculadas con el área, mantener registros de la información de las personas voluntarias, las horas trabajadas y los alcances, a efectos de presentación de informes y reconocimiento.
- Mantenerse al día sobre las leyes, reglamentos y mejores prácticas del sector relacionadas con la gestión del voluntariado.

PERFIL DE LA COORDINADORA DE VOLUNTARIADO

- Capacidad de gestión, desarrollo de personas y motivación de equipos.
- Capacidad de organización, planificación, coordinación, seguimiento de planes de trabajo y gestión del tiempo.
- Capacidad relacional y buena comunicación.
- Capacidad para trabajar de manera independiente y en colaboración con las personas voluntarias y miembros del personal.
- Capacidad de resolución de problemas para abordar y resolver los conflictos o retos que puedan surgir.
- Competencia en el uso de bases de datos para el seguimiento y la gestión de la información de las personas voluntarias.
- Flexibilidad y adaptabilidad para acomodar las necesidades cambiantes de las personas voluntarias y las prioridades de la organización.
- Capacidad para mantener la confidencialidad y manejar información sensible con profesionalidad y discreción.
- Conocimiento de las mejores prácticas y tendencias en la gestión del voluntariado.
- Dominio del paquete Microsoft Office y otras aplicaciones informáticas pertinentes.
- Calificaciones requeridas



- Experiencia previa en coordinación o gestión de personas, preferiblemente en una organización sin ánimo de lucro.
- Experiencia en trabajo con colectivos desfavorecidos, principalmente con personas inmigrantes, en paro y/o con discapacidad leve.
- Ofimática y gestión de bases de datos e Internet.
- Familiaridad con las leyes y reglamentos aplicables relacionados con la gestión del voluntariado y la seguridad.
- Fuerte compromiso con la misión y los valores de la organización.
- Dominio del idioma español y manejo vehicular del catalán Se valorará
- Muy favorable formación en gestión del voluntariado.
- Haber formado parte del voluntariado de Catnova.

PLAN DE FORMACIÓN PARA LA COORDINADORA DEL VOLUNTARIADO

- Formación en herramientas digitales: Google, Excel y Word: Curso dictado por personal de la entidad 20 horas.
- Curso de gestión del voluntariado (20 horas)
- Participación en reuniones de la Federación Catalana de voluntarios sociales, para estar actualizada en temas de voluntariado en Cataluña, intercambio con otras entidades sociales y actualización del marco legal, entre otros. (1 mensual)

ANEXOS

Anexo I

Derechos y deberes de las personas voluntarias

Las personas que participan en programas de voluntariado tienen los derechos siguientes:

- a. Obtener de la entidad con la que colabora, información sobre la misión, la finalidad y el funcionamiento de esta entidad, sobre el sentido y el desarrollo de la acción voluntaria y sobre el papel y el itinerario que tienen dentro de la entidad, así como disponer de información de las actividades y de los medios, y del apoyo para poder cumplirlas correctamente.
- b. Recibir la formación necesaria para el cumplimiento de la actividad, estar informados del diseño del itinerario formativo en el marco del proyecto que desarrolla y poder participar.
- c. Ser tratados sin ningún tipo de discriminación y con respeto por su condición y creencias.
- d. Formalizar la vinculación con la entidad con la correspondiente hoja de compromiso, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 25/2015, de 30 de julio, del voluntariado y fomento del asociacionismo.
- e. Disponer de acreditación o identificación como voluntario.
- f. Obtener un certificado de su participación en los programas de las entidades de voluntariado, en el que se deben hacer constar, como mínimo, la naturaleza de la acción voluntaria y el periodo y el total de horas en que se ha desarrollado.
- g. Poseer el reconocimiento de la experiencia adquirida en tareas de asociacionismo y en programas de voluntariado mediante los procesos de acreditación de competencias adquiridas por vías no formales de acuerdo con la normativa vigente.
- h. Participar en la elaboración, planificación, ejecución y evaluación de los programas y actividades en las que colaboren, de acuerdo con la naturaleza y dinámica interna de la entidad.



- i. Recibir información sobre las condiciones de seguridad, higiene y salud adecuadas a la naturaleza y las características de la actividad voluntaria, desarrollando su tarea en estas condiciones.
- j. Recibir cobertura de un seguro de riesgos derivados de la actividad que cumple como voluntario y de los daños que, involuntariamente, podrían causar a terceros por razón de su actividad.
- k. Resarcirse, si así lo acuerdan con la entidad de voluntariado en la que llevan a cabo la acción voluntaria, de los gastos que ésta les pueda ocasionar.
- l. Acordar libremente las condiciones y los posibles cambios de su acción voluntaria, el compromiso de las tareas definidas conjuntamente, la duración y el horario y las responsabilidades de cada uno.
- m. Desvincularse de la tarea voluntaria en el momento que lo considere pertinente.
- n. Los demás que les reconoce el ordenamiento jurídico.

Las personas que participan en programas de voluntariado tienen los deberes siguientes:

- a. Cooperar en la consecución de los objetivos de la entidad (Asociación Catnova) o de los programas en los que participan para el cumplimiento de los compromisos adquiridos dentro de la entidad, y participar activamente en los espacios y medios que la entidad ha previsto para hacer efectivo un trabajo coordinado en los programas.
- b. Participar activamente en la formación acordada con la entidad de voluntariado para el cumplimiento de la tarea.
- c. Cumplir la actividad en la que participan con responsabilidad, diligencia y competencia, y respetar las normas internas de funcionamiento de la entidad de voluntariado y los principios y valores que establece el artículo 4 de la Ley 25/2015, de 30 de julio, del voluntariado y fomento del asociacionismo.
- d. Observar las medidas de seguridad y salud establecidas por las leyes.
- e. Rechazar toda contraprestación económica o material que les ofrezcan los destinatarios o terceros por su actuación, salvo el dinero de bolsillo y otros conceptos similares respecto a los programas de voluntariado internacional.



- f. Respetar los derechos y la dignidad de los destinatarios de la acción voluntaria y de los demás voluntarios con los que colaboren.
- g. Mantener la confidencialidad de las informaciones recibidas y reconocidas en el cumplimiento de su actividad.
- h. Notificar a la entidad de voluntariado su renuncia al menos con un mes de antelación, para que se puedan adoptar las medidas necesarias con el fin de evitar perjuicios a la actividad en que participan.

Formulario de entrevista

Nombres		Apellidos			
Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> No Binario <input type="checkbox"/> DNI / NIE / Pasaporte <input type="checkbox"/>	Fecha de Nacimiento	País de Nacimiento	Nacionalidad		
	___/___/___	¿Tiene otra nacionalidad? Nacionalidad de origen			
		Dirección			
Teléfonos		Email			
Nivel Educativo		Último título profesional obtenido		Homologado	
Básico <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Máster <input type="checkbox"/>					
Idiomas				Otros Idiomas	
Pinche N: Lengua Materna, A: Avanzado, M: Medio, B: Básico Castellà <input type="checkbox"/> Catalán <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/>					
Fecha de llegada a España		Fecha de llegada a Cataluña		Estatus migratorio	
Razones para emigrar, si es el caso					
Situación personal y familiar (está solo en Cataluña, tiene familia, etc)					
Situación laboral				Medio de captación	
Empleado <input type="checkbox"/> En Paro <input type="checkbox"/> Parado <input type="checkbox"/>				Redes sociales <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	
Área de Voluntariado					
Inclusión <input type="checkbox"/> Formación <input type="checkbox"/> Administrativo <input type="checkbox"/> Redes de apoyo <input type="checkbox"/>				Área Asignada	
Disponibilidad				Forma de participación	
Tiempo Completo <input type="checkbox"/>		Mañana <input type="checkbox"/>	Tarde <input type="checkbox"/>	Acontecimientos <input type="checkbox"/>	Turnos <input type="checkbox"/>
Tiempo Parcial <input type="checkbox"/>		Mañana <input type="checkbox"/>	Tarde <input type="checkbox"/>	Acontecimientos <input type="checkbox"/>	Turnos <input type="checkbox"/>
Presencial <input type="checkbox"/> On line <input type="checkbox"/> Mixto <input type="checkbox"/>					



Motivación para realizar voluntariado			
¿En qué áreas considera puede aportar su experiencia ?			
Experiencia anterior en el voluntariado			
Nombre de la entidad	Tiempo en la entidad	Motivación para hacer voluntariado	Actividades realizadas, competencias y habilidades adquiridas
Si desea compartir, ¿presenta alguna discapacidad?			¿Pertenece a algún colectivo vulnerable?
Resumen de la entrevista			

Fecha: ___/___/___ Firma: _____ Entrevistado por:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que el suministro de cualquier

Anexo II

DERECHOS Y DEBERES DE LA ENTIDAD

Las entidades con programas de voluntariado tienen los derechos siguientes:

- a. Escoger libremente al voluntario según la naturaleza y las características de la tarea a llevar a cabo y de acuerdo con sus normas de funcionamiento interno y los programas a desarrollar.
- b. Pedir al voluntario respeto por los valores y la misión de la entidad.
- c. Pedir al voluntario que lleve a cabo la formación acordada para poder ejercer adecuadamente su tarea.
- d. Desvincular, justificadamente, al voluntario del programa de voluntariado en el que participa si incurre en el incumplimiento manifiesto de la hoja de compromiso.

Las entidades con programas de voluntariado tienen los deberes siguientes:

- a. Disponer de un plan de voluntariado o de participación que recoja los aspectos relativos a la gestión de los voluntarios dentro de la entidad.
- b. Disponer de un plan de formación o de un itinerario formativo de los voluntarios de la entidad en los que se pueda identificar la formación que el voluntario necesita para poder llevar a cabo su tarea en la entidad y participar.
- c. Facilitar información sobre la misión y el estilo de trabajo de la entidad de voluntariado con el fin de garantizar un correcto encaje entre las aspiraciones de la entidad y las del voluntario.
- d. Nombrar a una persona como responsable de la coordinación de los voluntarios de la entidad de voluntariado.
- e. Formalizar la vinculación con el voluntario mediante la correspondiente hoja de compromiso, de acuerdo con lo que establece el artículo 7, y cumplir los compromisos adquiridos.
- f. Proveer al voluntario, en caso necesario, de un elemento identificador en el que conste, como mínimo, su condición de voluntario.
- g. Mantener, en su caso, un registro en el que consten inscritos los voluntarios de la entidad de voluntariado, una descripción mínima de la actividad que



- realizan y cualquier dato que pueda facilitar la certificación posterior de su actividad, que se establece en la letra 'h'.
- h. Valorada, a petición del voluntario, su participación y vinculación a los programas de voluntariado de la entidad, haciendo constar las actividades y funciones llevadas a cabo, el año de realización y el número de horas dedicadas, así como la formación realizada y la duración.
 - i. Asegurar los riesgos derivados de la actividad que lleva a cabo el voluntario y la responsabilidad civil de las acciones mencionadas en todo momento, asegurando también las medidas de seguridad y salud de acuerdo con la normativa vigente.
 - j. Rescaquir al voluntario, si así lo han acordado con éste, de los gastos que pueda ocasionar la acción voluntaria.
 - k. Garantizar el ejercicio del voluntariado de acuerdo con lo que consta en la hoja de compromiso y los derechos que reconoce la presente ley, y disponer de elementos facilitadores de la atención y el seguimiento del voluntario.
 - l. Cumplir los deberes que reglamentariamente se establezcan en el ámbito sectorial correspondiente.
 - m. Adaptar las actuaciones que deben realizar los voluntarios, atendiendo a su situación personal o a la de los otros actores del programa al que están vinculadas.
 - n. Facilitar la participación de los voluntarios en el diseño y ejecución de los programas de acción voluntaria que se quieran desarrollar.
 - o. Participar activamente en los protocolos y mecanismos que se establezcan para combatir los maltratos y ponerlos en conocimiento de las autoridades policiales o judiciales en caso de que se detecten indicios en las personas atendidas.
 - p. En el caso de las entidades de menos de cien voluntarios, los deberes a que hace referencia las letras a, b y h se pueden delegar en las federaciones respectivas o en entidades de primer nivel, después de haberlos aceptado, o pueden cumplirlos, coordinadamente, con diversas entidades o mediante convenios con las administraciones públicas.

Carta de compromiso



REUNIDOS

En Barcelona, _____ de _____ de _____

Ana María Díquez, mayor de edad, con DNI nº 26314656B, como Presidente en representación de la entidad Asociación Catnova, que actúa sin ánimo de lucro, domiciliada en Calle Provenza No. 385, 1-1, CP 08025 y registrada en el Registro con el número 35855.

Y, en su caso, censada en el Censo de Entidades del Voluntariado de Cataluña con el número 001967 – 000 y es miembro de la Federación Catalana de Voluntariado Social, con el número de federada F507.

Nombre de la persona, mayor de edad, con el número de identidad _____ y con domicilio en Calle _____ nº,

(Llenar bajo en caso de que la persona voluntaria sea menor de edad)

Nombre de la persona , mayor de edad, provta de DNI núm. _____ con domicilio en _____ (Calle _____, núm. _____); y como tutor (de nombre y apellidos de la persona voluntaria).

Acuerdan:

Con el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.3.d del vigente Estatuto de los Trabajadores y el artículo 7 de la Ley 25/2015, de 30 de julio, del voluntariado y fomento del asociacionismo; establecen lo siguiente:

(Nombre de la persona voluntaria) se ofrece a realizar, dentro del marco de la Ley 25/2015, de 30 de julio, del voluntariado y fomento del asociacionismo; y en favor de la entidad, **Asociación Catnova**, que actúa sin ánimo de lucro, que le acepta: una actuación, implicación, participación, acción, actividad voluntaria, libre y altruista, sin ningún tipo de contraprestación económica, en beneficio de terceros y para la mejora de su calidad de vida y del entorno, sin que esta actuación pueda perjudicar las obligaciones principales o privadas de la persona voluntaria.

La actuación voluntaria, el compromiso de participación voluntaria con dicha entidad se ejecutará en el periodo que comprende del _____ a _____, **con**



renovación automática, salvo que se manifieste lo contrario. Esta actuación estaría distribuida en _____ horas semanales. Y en ningún caso, las tareas realizadas por las personas voluntarias sustituirán los puestos de trabajo estables para la prestación de los servicios.

En caso de modificación de las tareas que tuviera asignadas la persona voluntaria, habrá que elaborar otra hoja de compromiso.

La persona voluntaria se dedicará exclusivamente a las siguientes tareas:

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)
- g)
- h)

Firma del representante legal de la entidad Associació Catnova.

Firma de la persona voluntaria

Anexo III

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO

- Por la finalización del plazo concertado.
- Por incumplimiento manifiesto de cualquiera de los deberes adoptados por la persona voluntaria
- Por incumplimiento manifiesto de cualquiera de los deberes adoptados por la entidad del voluntariado.
- Por imposibilidad del cumplimiento de la tarea o de las tareas ofrecidas.
- Por voluntad expresa de la persona voluntaria, la cual avisará en la medida de lo posible con un mínimo de 30 días de antelación, a la entidad (Asociación CATNOVA), donde presta sus servicios.
- Por extinción de la entidad (Asociación CATNOVA).

Registro de Horas de dedicación de personas voluntarias.

Resumen de tiempo de dedicación del voluntario por proyecto y área de voluntariado

nombre apellido		Proyecto										Total por Área
		23-CA-ACVI Abriendo Caminos	IGran / 23-24-0 Inmigrantes	22-AJ-impul Inclusión Vital	CA-ECAS Empl ECAS - Empresa	23-AJ-Vol Gestión Voluntariado	23-AJ-Inter Interculturalidad	23-PCSF PC Sagrada Familia	23-Caritas Caritas	23-BF Banco Farmacéutico	23-OTROS Otros	
Área de Voluntariado	Formación	0	14	0	0	12	0	0	0	0	0	26
	Inclusión Laboral	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3
	Inclusión Social	0	61	0	0	0	0	0	0	0	0	61
	Redes de Apoyo	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	10
	Solidaridad en acción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Administrativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Planificación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total por Proyecto	0	85	0	0	12	0	3	0	0	0	100	



Anexo IV



Barcelona, de de 2024

AGRADECIMIENTO

Estimada/o voluntaria/o

En nombre de la Asociación Catnova deseo reconocer tu participación activa como persona voluntaria en las actividades realizadas por la Entidad durante el año 202x. El voluntariado de Catnova representa, junto con su equipo directivo, técnicos y entidades aliadas, el motor y la identidad de nuestro compromiso social en nuestras áreas de acción: la promoción de la inclusión social, laboral y cultural y la formación y el desarrollo integral, para mejorar la calidad de vida de las personas vulnerables. Hacemos énfasis en la interculturalidad y la colaboración activa e igualitaria de los diferentes actores de la sociedad.

Tu contribución ha sido invaluable para el desarrollo de nuestras iniciativas y la consecución de nuestros objetivos, por lo que agradecemos tu compromiso solidario expresado en términos de dedicación de tiempo, esfuerzo, entusiasmo y energía, para conseguir una sociedad más justa, inclusiva, intercultural y sostenible.

Esperamos seguir contando con tu apoyo.

Atentamente,

Coordinadora de Voluntariado

Associació Catnova

93 681 77 10

Provença 385, 1º, 1ª

Barcelona, 08000

voluntariado@catnova.cat

www.catnova.cat



Anexo V



Constancia de Voluntariado

Por medio de la presente, se hace constar que _____, con DNI/ NIE____, ha participado activamente como persona voluntaria en las actividades realizadas por la Asociación Catnova, desde _____ hasta_____

Durante su participación, ha demostrado compromiso, dedicación, responsabilidad y entusiasmo en todas las tareas encomendadas. Su contribución ha sido invaluable para el desarrollo de nuestras iniciativas y la consecución de nuestros objetivos.

Agradecemos el tiempo y la energía dedicados por _____para apoyar nuestra causa.

Constancia de que se expide como reconocimiento del servicio voluntario prestado, el_____de_____de 2024.

Atentamente,

Coordinadora de voluntariado

93 681 77 10

Associació Catnova, Provença 385, 1º, 1ª

Barcelona, 08000

voluntariado@catnova.cat

www.catnova.cat



Anexo VI



Constancia de Voluntariado

Se hace constar que,, con NIE/DNI_____participa en la Asociación Catnova en calidad de voluntaria desde octubre 2019 hasta la actualidad, apoyando a la Asociación Catnova en las siguientes áreas:

- Área Administrativa octubre 2019 marzo 2020
- Inserción laboral abril 2020, actualmente se desempeña como voluntaria en esta área.
- Proyectos del área de _____desde septiembre de 2021 hasta junio del año 2022.

Y para que así conste el siguiente documento en Barcelona, el día____de____de 2024.

Atentamente,

Coordinadora de Voluntariado

Associació Catnova.